

Constancia secretarial: Manizales, trece (13) de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandada allegó escrito solicitando el aplazamiento de diligencia prevista para el 16 de junio de 2022 dentro del presente asunto.

Así mismo, se deja constancia que se averiguó verbalmente en el Juzgado Penal del Circuito de Salamina donde informaron que la audiencia se agotaba en horas de la mañana del día 16 de junio de 2022.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de junio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en el proceso verbal de restitución de inmueble de única instancia promovido por José Gerardo Salazar Salazar contra Jairo Javier Rosero Botina, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2021-00801-00.

En memorial que antecede el apoderado de la parte demandada solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el 16 de junio, atendiendo que para la misma fecha y hora tiene audiencia de formulación de acusación o de preclusión en el juzgado Penal del Circuito de Salamina.

Vista la constancia secretarial y de acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada, el despacho modificará la hora de inicio de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP como así lo dispone el artículo 392 de la misma norma, programada para el 16 de junio de 2022. En consecuencia, el horario de inicio de esta será a las **2:00 PM DEL 16 DE JUNIO DE 2022.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffeafd91e4614715ab98aed219f25def04042e275664723e180e1e90e479524**

Documento generado en 13/06/2022 04:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>